

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RENUEVA Y RESUELVE ESTADOS DE
EXCEPCION BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136

Viña del Mar, 29/03/2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173 de fecha 13 de Junio de 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Valparaíso; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo con las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 8 de fecha 29 de enero de 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 3.085 cupos, de los cuales 920 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.089 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.076 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°3.052 de fecha 21 de diciembre de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N°96 de fecha 4 de marzo de 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento “Acta Comisión Beca Indígena” de fecha 4 de marzo de 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, han ingresado un total de 1.869 solicitudes de renovación del beneficio, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede renovar la Beca a 497 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 574 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 382 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 7 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 7 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 14 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 2 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 2 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 1 estudiante de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- e. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- f. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 497 estudiantes de Enseñanza Básica; 574 estudiantes de Enseñanza Media; y 382 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	497
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	574
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	382
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		1.453

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 7 estudiantes de Enseñanza Básica; 7 estudiantes de Enseñanza Media; y 14 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	7
		SUB TOTAL	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	7
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	14
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		28

ARTÍCULO TERCERO: ACÓJASE,

solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 2 estudiantes de Enseñanza Básica; 2 estudiantes de Enseñanza Media; y 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	DE	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA		BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	2
		MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	2
			SUB TOTAL	
		SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	1
			SUB TOTAL	
		TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO CUARTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta “Comisión Beca Indígena” de fecha 04 de marzo de 2021.
- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 3: “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por nota”, y mantiene Beca Indígena para el año 2021.”

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARIA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO

DIRECTORA REGIONAL

DIRECCION REGIONAL VALPARAISO-JUNAEB

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

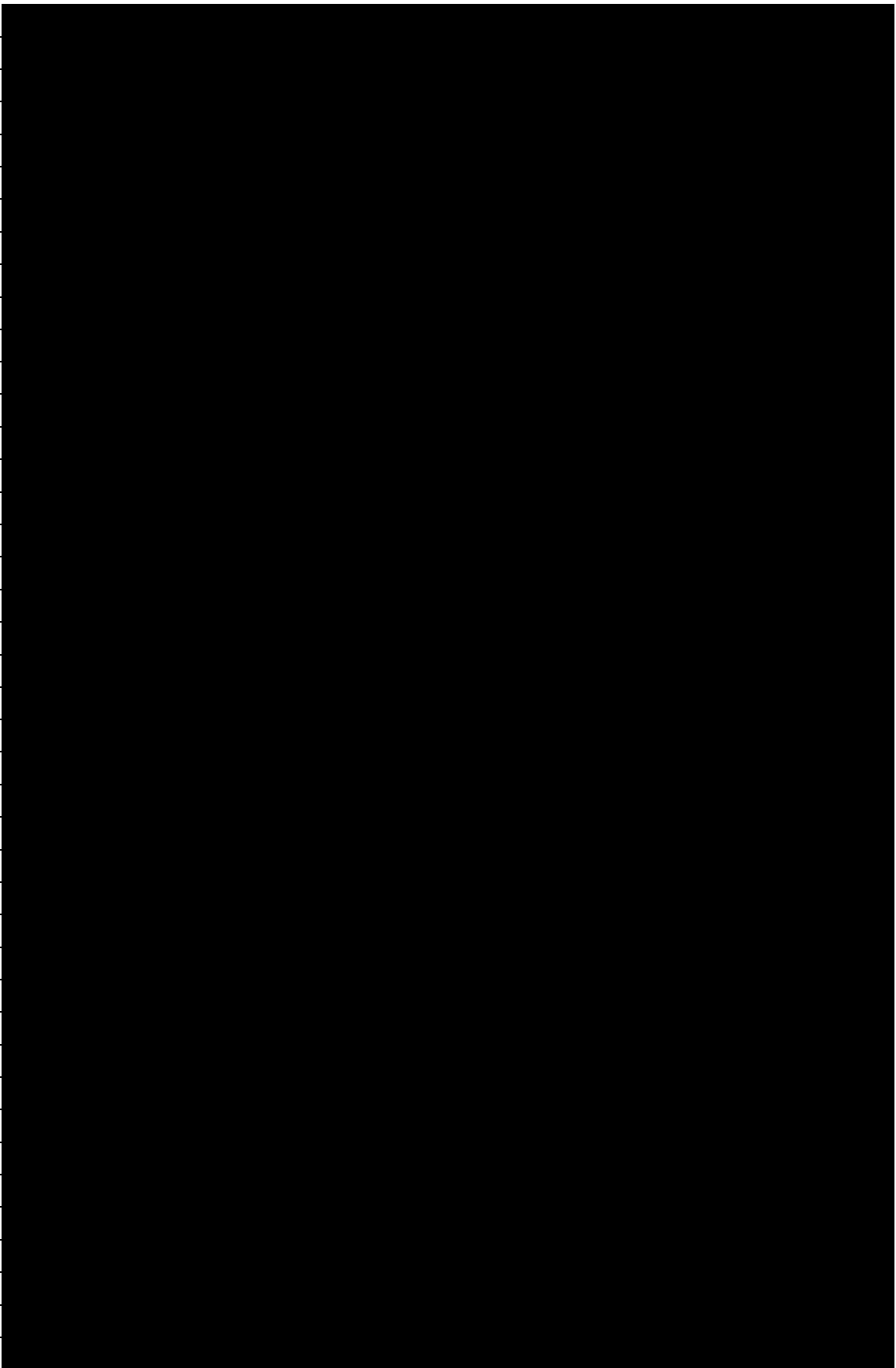
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	

78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	

119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	
157	
158	
159	
160	

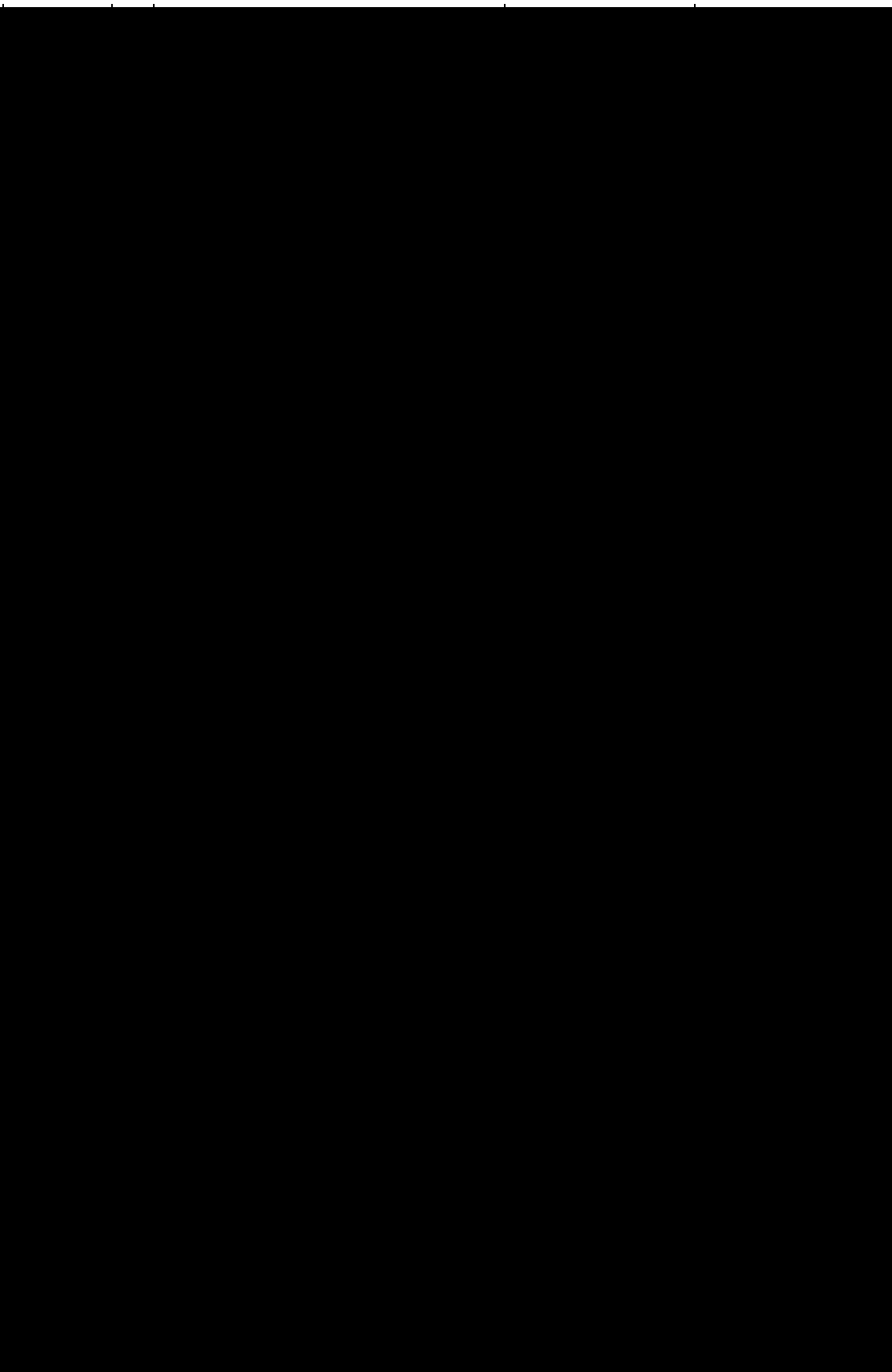
161	
162	
163	
164	
165	
166	
167	
168	
169	
170	
171	
172	
173	
174	
175	
176	
177	
178	
179	
180	
181	
182	
183	
184	
185	
186	
187	
188	
189	
190	
191	
192	
193	
194	
195	
196	
197	
198	
199	
200	
201	
202	

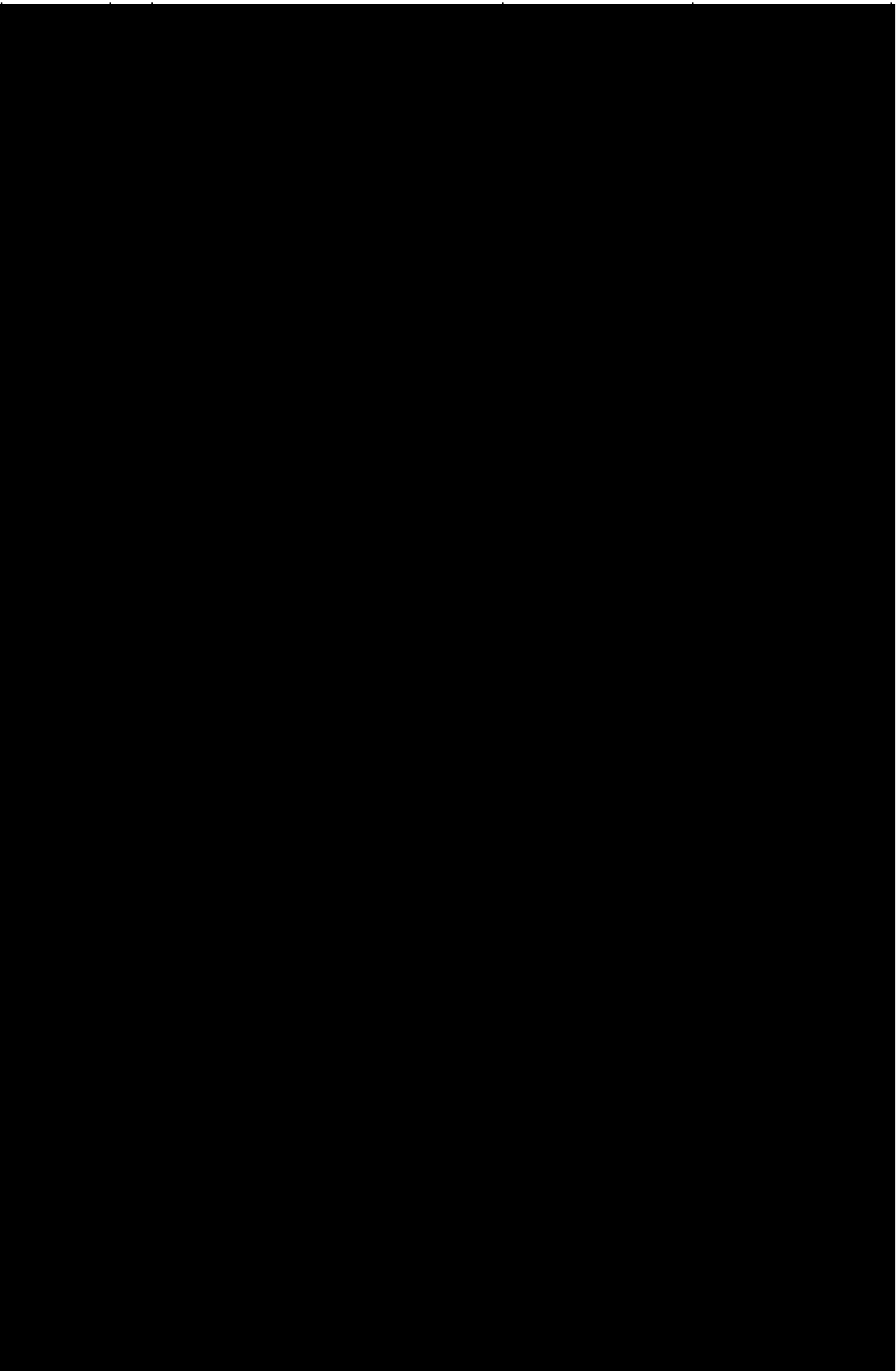
203	
204	
205	
206	
207	
208	
209	
210	
211	
212	
213	
214	
215	
216	
217	
218	
219	
220	
221	
222	
223	
224	
225	
226	
227	
228	
229	
230	
231	
232	
233	
234	
235	
236	
237	
238	
239	
240	
241	
242	
243	
244	

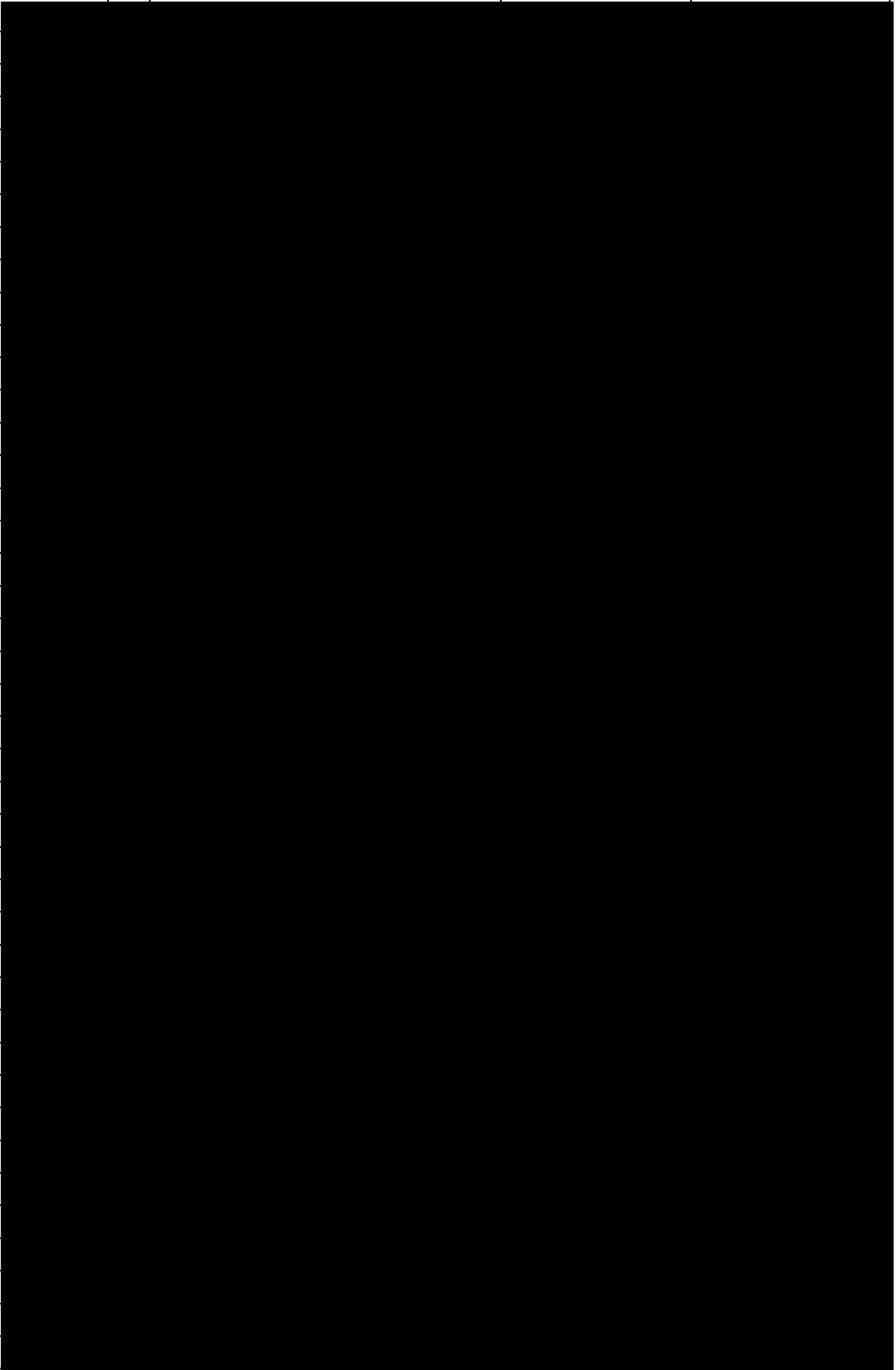
245	
246	
247	
248	
249	
250	
251	
252	
253	
254	
255	
256	
257	
258	
259	
260	
261	
262	
263	
264	
265	
266	
267	
268	
269	
270	
271	
272	
273	
274	
275	
276	
277	
278	
279	
280	
281	
282	
283	
284	
285	
286	

287	
288	
289	
290	
291	
292	
293	
294	
295	
296	
297	
298	
299	
300	
301	
302	
303	
304	
305	
306	
307	
308	
309	
310	
311	
312	
313	
314	
315	
316	
317	
318	
319	
320	
321	
322	
323	
324	
325	
326	
327	

328	
329	
330	
331	
332	
333	
334	
335	
336	
337	
338	
339	
340	
341	
342	
343	
344	
345	
346	
347	
348	
349	
350	
351	
352	
353	
354	
355	
356	
357	
358	
359	
360	
361	
362	
363	
364	
365	
366	
367	
368	
369	

370	
371	
372	
373	
374	
375	
376	
377	
378	
379	
380	
381	
382	
383	
384	
385	
386	
387	
388	
389	
390	
391	
392	
393	
394	
395	
396	
397	
398	
399	
400	
401	
402	
403	
404	
405	
406	
407	
408	
409	
410	
411	

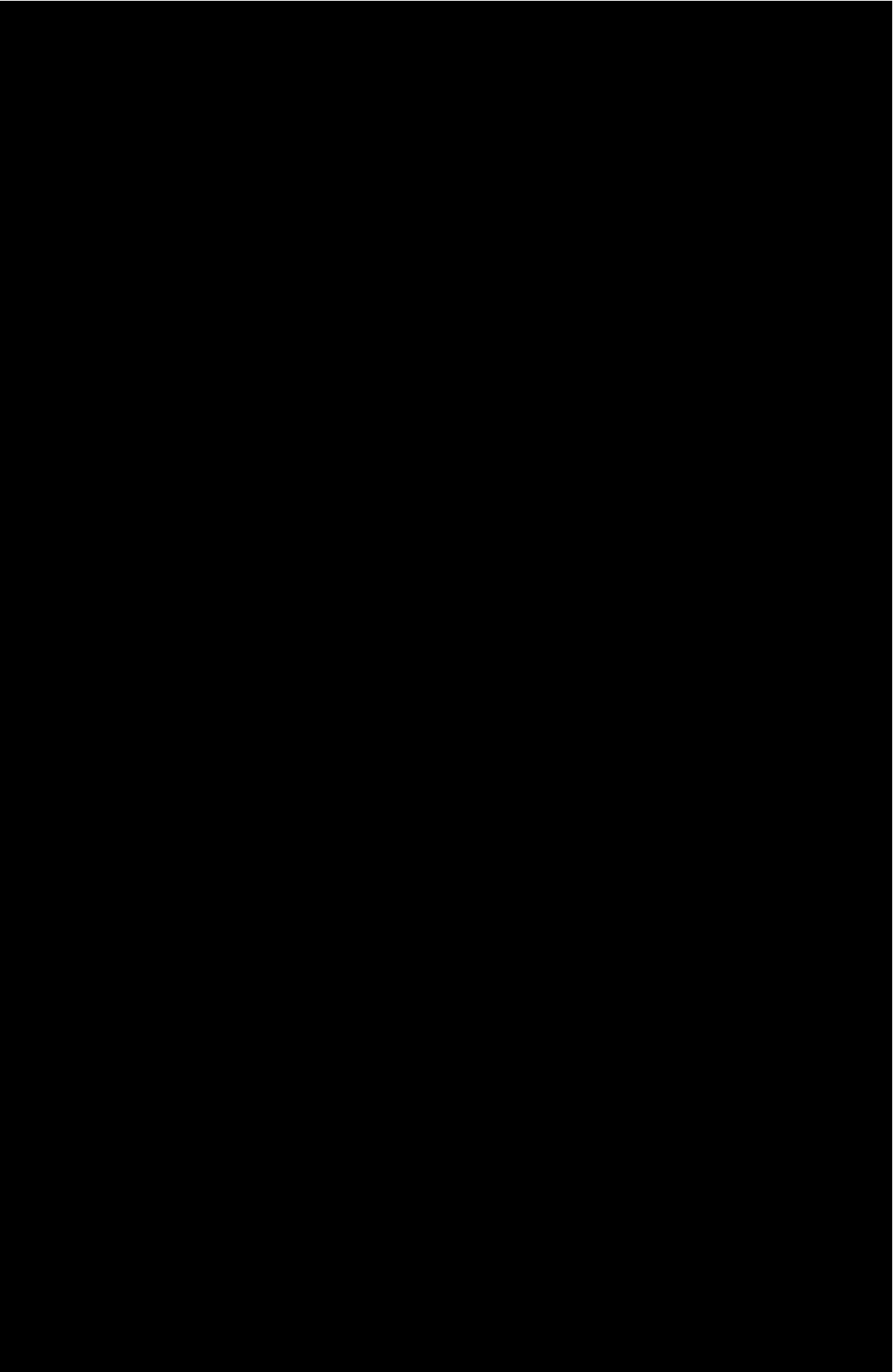
412	
413	
414	
415	
416	
417	
418	
419	
420	
421	
422	
423	
424	
425	
426	
427	
428	
429	
430	
431	
432	
433	
434	
435	
436	
437	
438	
439	
440	
441	
442	
443	
444	
445	
446	
447	
448	
449	
450	
451	
452	
453	

454	
455	
456	
457	
458	
459	
460	
461	
462	
463	
464	
465	
466	
467	
468	
469	
470	
471	
472	
473	
474	
475	
476	
477	
478	
479	
480	
481	
482	
483	
484	
485	
486	
487	
488	
489	
490	
491	
492	
493	
494	
495	

496

497

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

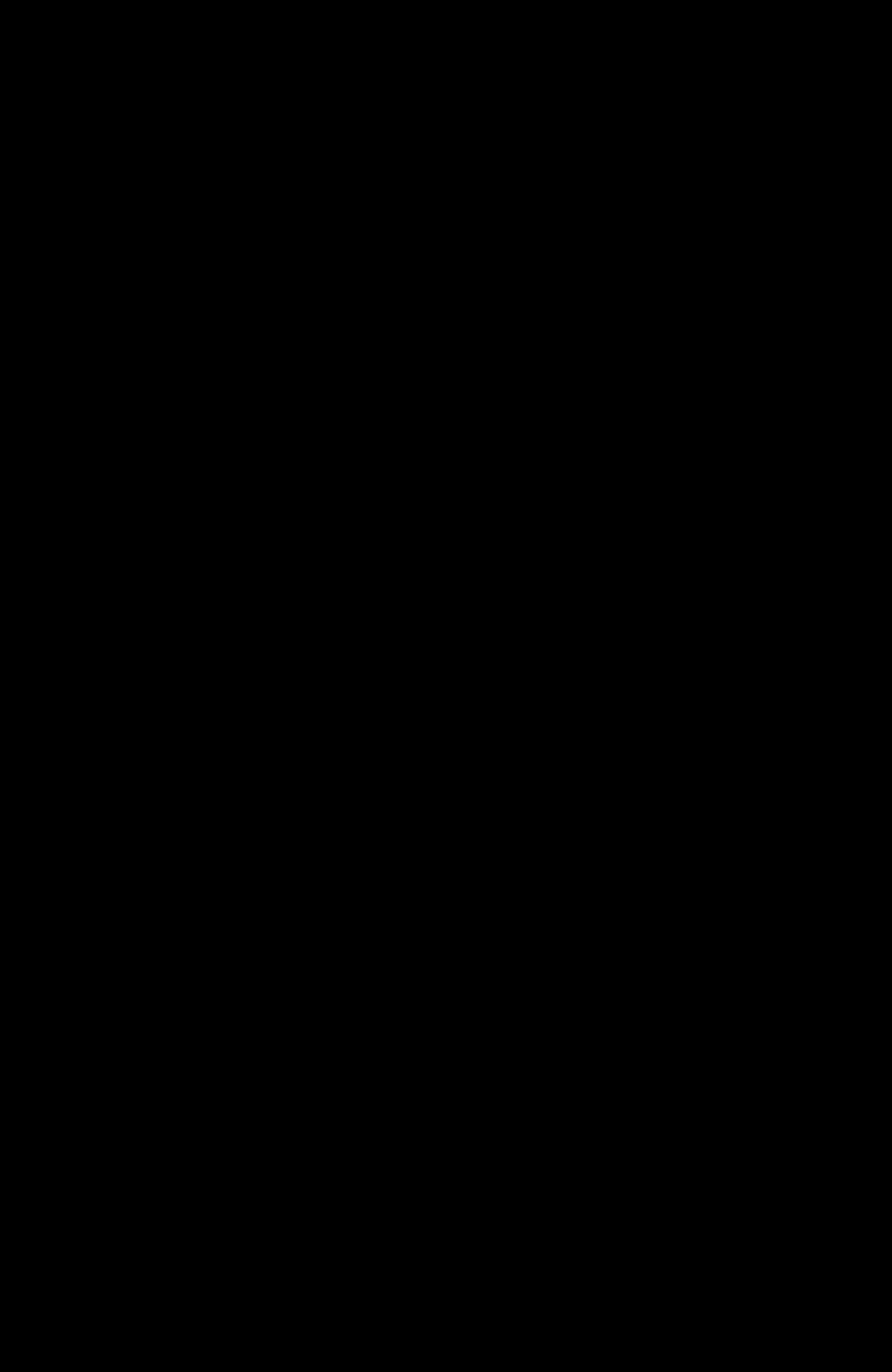
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	

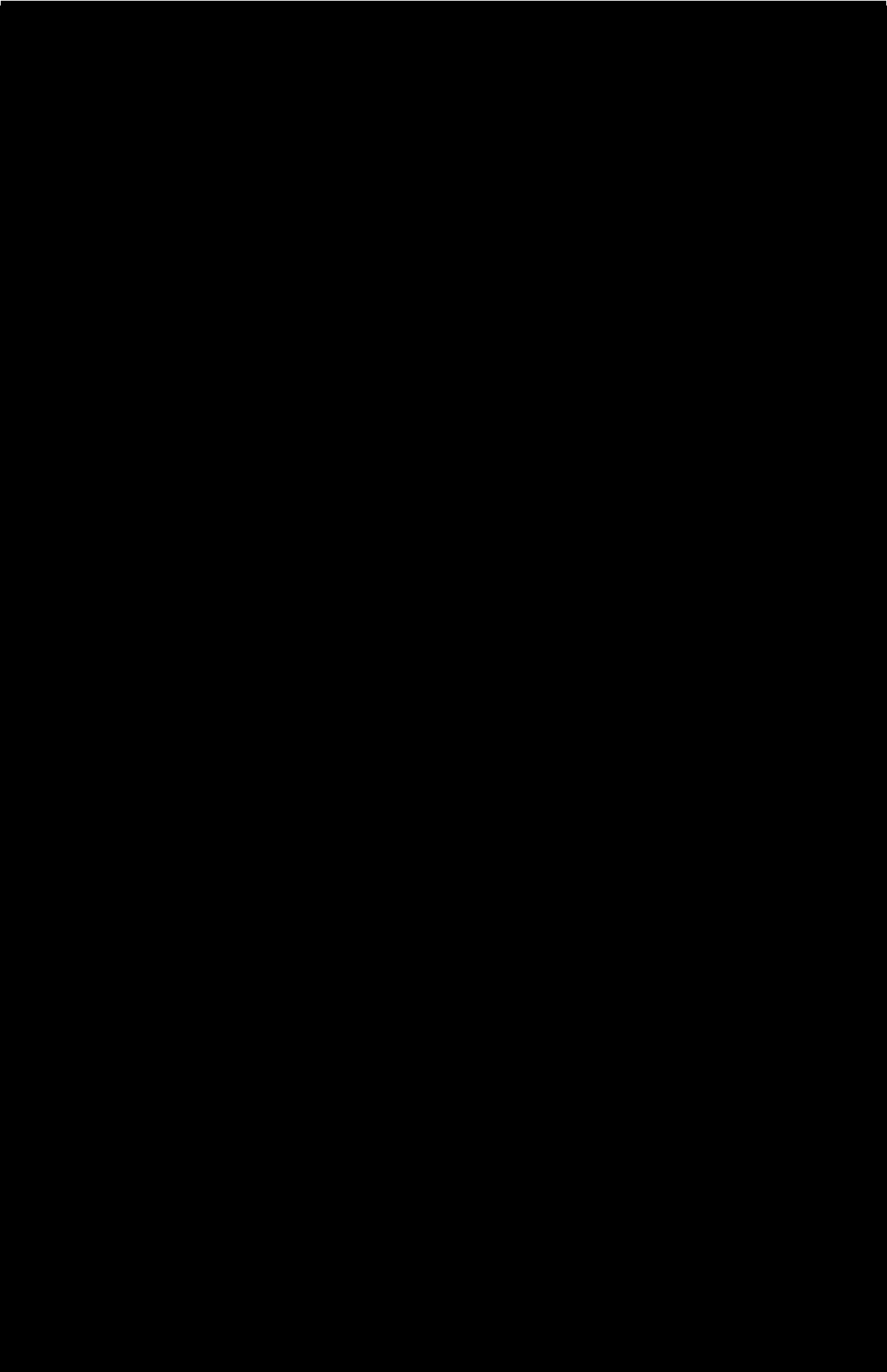
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118

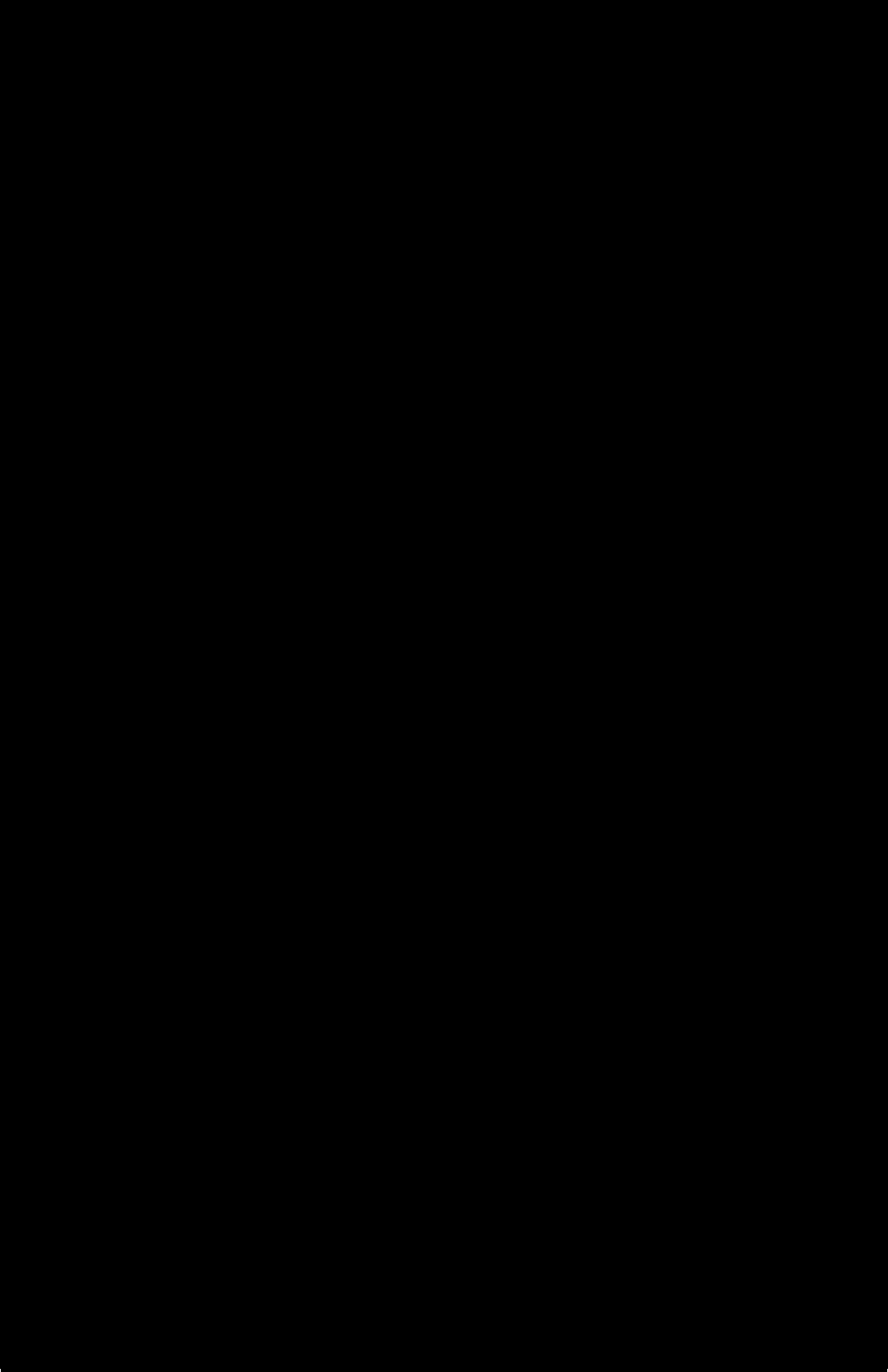
119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	
157	
158	
159	
160	

161	
162	
163	
164	
165	
166	
167	
168	
169	
170	
171	
172	
173	
174	
175	
176	
177	
178	
179	
180	
181	
182	
183	
184	
185	
186	
187	
188	
189	
190	
191	
192	
193	
194	
195	
196	
197	
198	
199	
200	
201	
202	

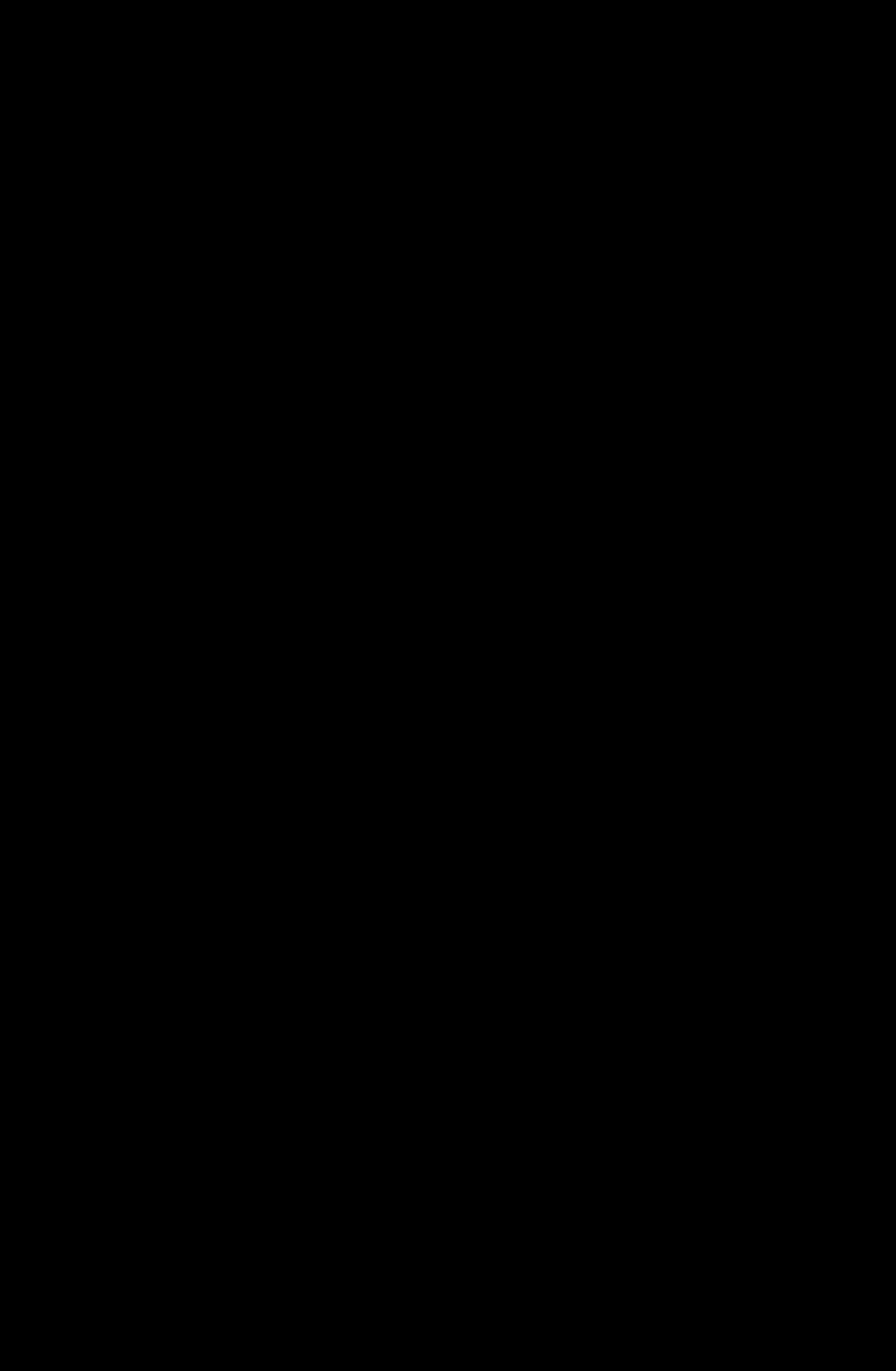
203	
204	
205	
206	
207	
208	
209	
210	
211	
212	
213	
214	
215	
216	
217	
218	
219	
220	
221	
222	
223	
224	
225	
226	
227	
228	
229	
230	
231	
232	
233	
234	
235	
236	
237	
238	
239	
240	
241	
242	
243	
244	

245	
246	
247	
248	
249	
250	
251	
252	
253	
254	
255	
256	
257	
258	
259	
260	
261	
262	
263	
264	
265	
266	
267	
268	
269	
270	
271	
272	
273	
274	
275	
276	
277	
278	
279	
280	
281	
282	
283	
284	
285	
286	

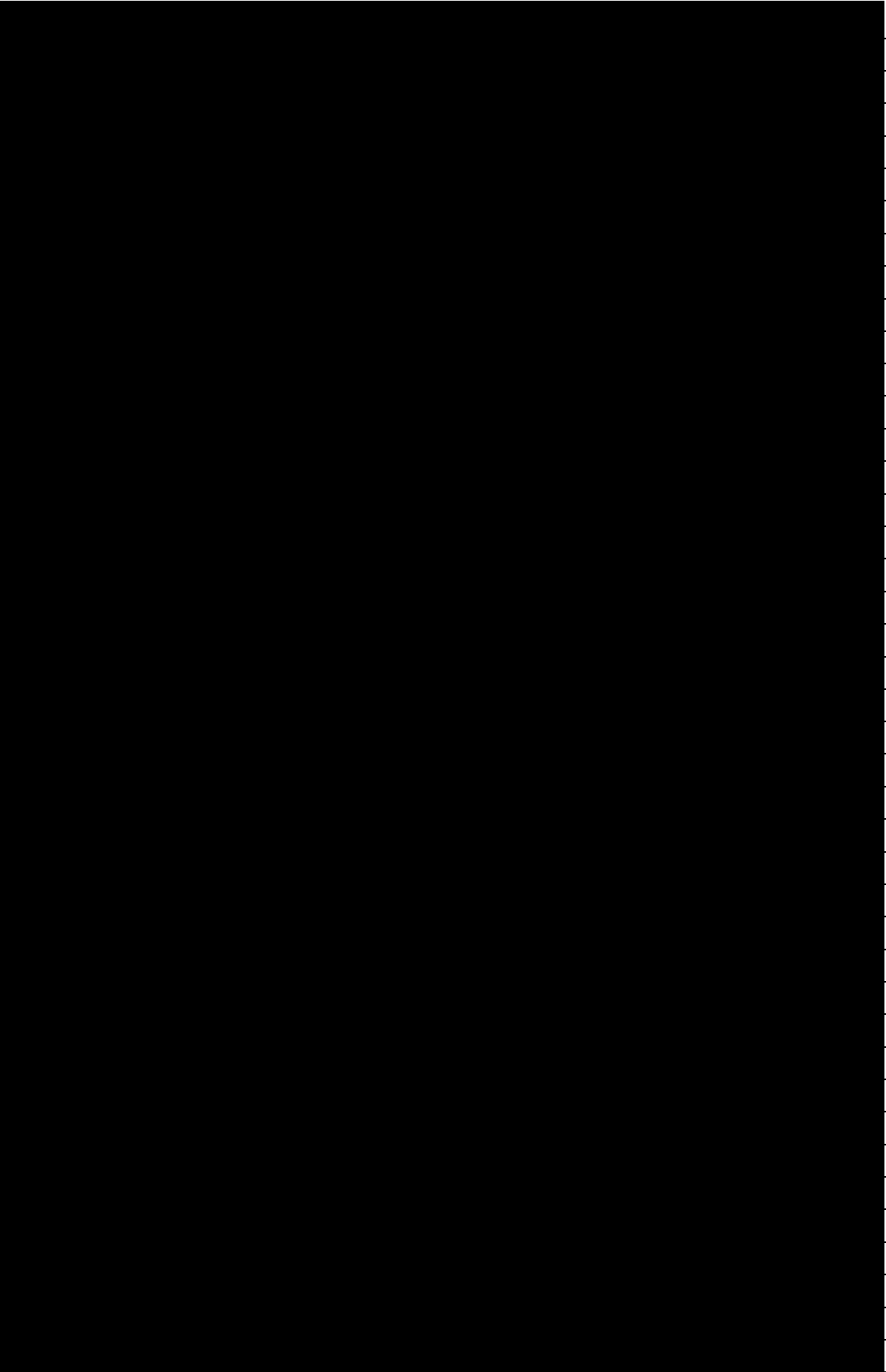
287	
288	
289	
290	
291	
292	
293	
294	
295	
296	
297	
298	
299	
300	
301	
302	
303	
304	
305	
306	
307	
308	
309	
310	
311	
312	
313	
314	
315	
316	
317	
318	
319	
320	
321	
322	
323	
324	
325	
326	
327	
328	

329	
330	
331	
332	
333	
334	
335	
336	
337	
338	
339	
340	
341	
342	
343	
344	
345	
346	
347	
348	
349	
350	
351	
352	
353	
354	
355	
356	
357	
358	
359	
360	
361	
362	
363	
364	
365	
366	
367	
368	
369	
370	

371	
372	
373	
374	
375	
376	
377	
378	
379	
380	
381	
382	
383	
384	
385	
386	
387	
388	
389	
390	
391	
392	
393	
394	
395	
396	
397	
398	
399	
400	
401	
402	
403	
404	
405	
406	
407	
408	
409	
410	
411	
412	

413	
414	
415	
416	
417	
418	
419	
420	
421	
422	
423	
424	
425	
426	
427	
428	
429	
430	
431	
432	
433	
434	
435	
436	
437	
438	
439	
440	
441	
442	
443	
444	
445	
446	
447	
448	
449	
450	
451	
452	
453	

454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495

496	
497	
498	
499	
500	
501	
502	
503	
504	
505	
506	
507	
508	
509	
510	
511	
512	
513	
514	
515	
516	
517	
518	
519	
520	
521	
522	
523	
524	
525	
526	
527	
528	
529	
530	
531	
532	
533	
534	
535	
536	
537	

538	
539	
540	
541	
542	
543	
544	
545	
546	
547	
548	
549	
550	
551	
552	
553	
554	
555	
556	
557	
558	
559	
560	
561	
562	
563	
564	
565	
566	
567	
568	
569	
570	
571	
572	
573	
574	

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					

39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	
121	
122	

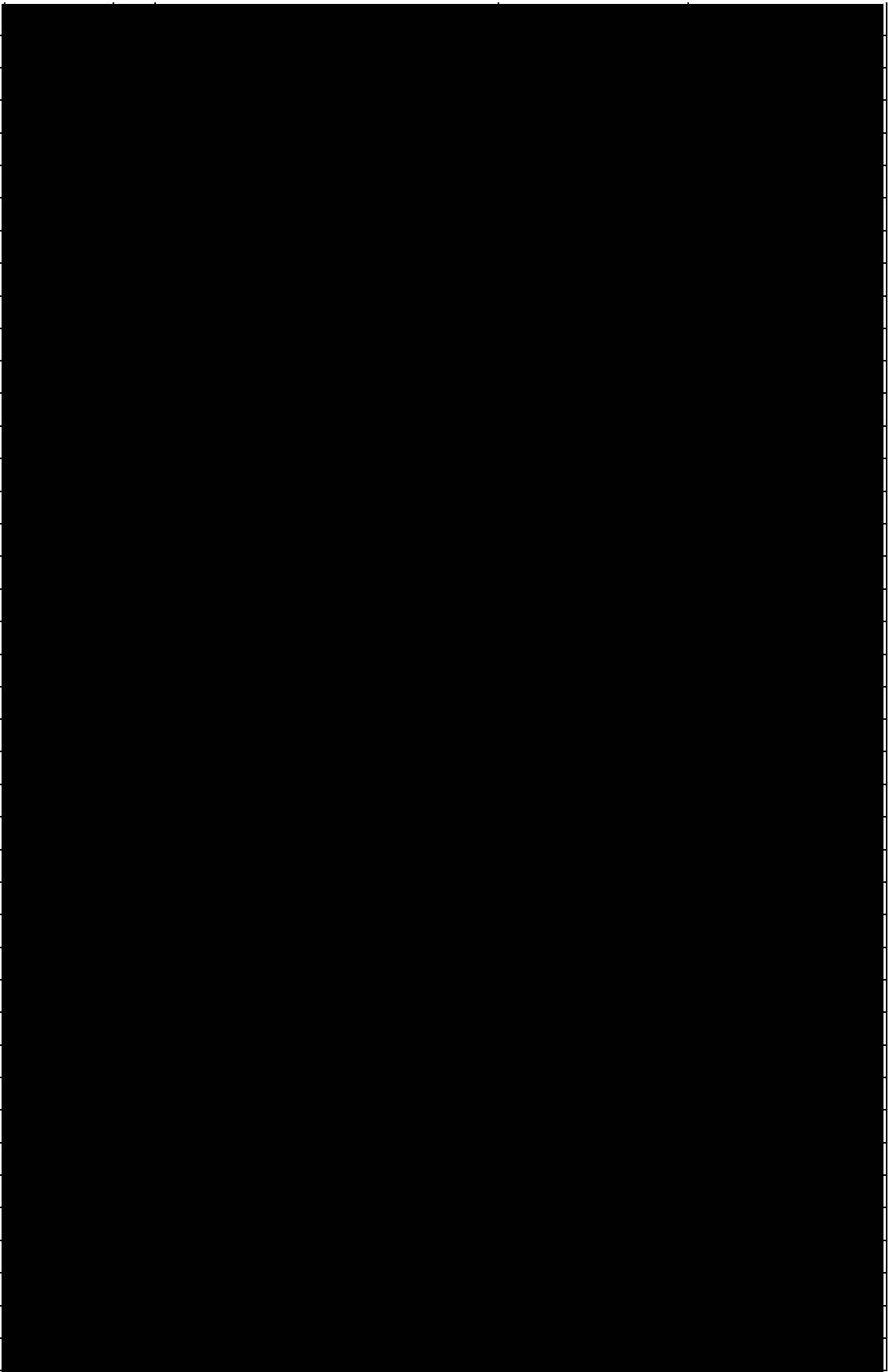
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	
157	
158	
159	
160	
161	
162	
163	
164	

165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206

207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248

249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290

291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332

333	
334	
335	
336	
337	
338	
339	
340	
341	
342	
343	
344	
345	
346	
347	
348	
349	
350	
351	
352	
353	
354	
355	
356	
357	
358	
359	
360	
361	
362	
363	
364	
365	
366	
367	
368	
369	
370	
371	
372	
373	
374	

375	
376	
377	
378	
379	
380	
381	
382	

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
2						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
3						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
4						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
5						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
6						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
7						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
2						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
3						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
4						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
5						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
6						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
7						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
2						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
3						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
4						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
5						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
6						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
7						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
8						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
9						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
10						NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA

11		NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
12		NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
13		NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA
14		NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						ACEPTA CAUSAL 2
2						ACEPTA CAUSAL 2

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						ACEPTA CAUSAL 2
2						ACEPTA CAUSAL 2

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						ACEPTA CAUSAL 2

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 4 de marzo 2021		
Lugar	Plataforma Microsoft Teams		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	12:45
Motivo	Comisión Beca Indígena.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Maria Loreto Sotomayor Cuitiño	Directora Regional Valparaíso JUNAEB
Maria Loreto Olivares	Representante Universidad de Playa Ancha
Gema Plaza Araya	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Analuís García Valdenegro	Asistente Social - Representante Universidad de Valparaíso
Marcela Lozano Riquelme	Representante de CONADI
Carmen Pellicer R.	Asistente Social – I.M de Viña del Mar.
Alicia Reyes Huenupe	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Ricardo Fredes Fernández	Encargado Unidad de Becas, DR.Valparaíso JUNAEB
Paula Silva Gautier	Encargado Regional Programa BRI - BPTP, JUNAEB
Barbara Turconi Contreras	Encargado Regional Programa HINS, JUNAEB
Úrsula Pincheira Pizarro	Apoyo Administrativo Unidad de Becas JUNAEB

3.- Temas Tratados

- 1.- Se da inicio a la sesión con la bienvenida y agradecimiento de la participación de los integrantes en la comisión, se presenta a Paula Silva, integrante de la Unidad de Becas quien será la profesional encargada de la Beca Residencia Indígena, a partir de este año 2021.
- 2.- Se refuerza la misión institucional:

Acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica, es importante informarnos de algún caso especial de los alumnos, es por esto que tenemos un desafío como institución de contestar a todos los casos ya sea por correos electrónicos o callcenter.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 2 de 6

3.- Marco Regulatorio Beca Indígena

El principal objetivo de la beca es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional y en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

4.- Se informan los integrantes de la comisión y sus principales funciones

Director/a Regional de JUNAEB o su subrogante legal.

Subdirector/a Nacional de la CONADI respectivo según la jurisdicción territorial, el Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos indígenas.

Secretario/a Regional Ministerial de Educación o su respectivo/a representante.

Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.

Dos representantes de universidades, existentes en la región designados por éstas a requerimiento de Director Regional de la JUNAEB.

Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa.

5.- Cobertura programadas 2021.

COBERTURAS PROGRAMADAS 2021 - PROGRAMAS DE BECAS						
BECA INDÍGENA - COBERTURA						
Región	Beca E. Básica	Beca E. Media	Beca Ed. Superior	Residencia Indígena	Hogares Indígenas	Total Cobertura
Tarapacá	1.315	1.246	1.139	204	48	3.952
Antofagasta	675	652	757	97	40	2.221
Atacama	849	843	840	97	0	2.629
Coquimbo	422	437	509	0	0	1.368
Valparaíso	920	1.089	1.076	118	0	3.203
L.B. O'Higgins	611	632	798	0	0	2.041
Maule	825	913	693	112	0	2.543
Biobio	3.072	2.727	1.789	304	108	8.000

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 3 de 6

Araucanía	10.364	8.491	6.314	744	292	26.205
Los Lagos	5.106	4.461	2.766	659	0	12.992
Aysén	975	731	45	0	0	1.751
Magallanes y A.Ch.	918	797	257	105	0	2.077
Región Metropolitana	4.261	4.157	5.031	0	43	13.492
Los Ríos	1.885	1.864	1.361	353	72	5.535
Arica y Parinacota	1.499	1.225	1.344	158	40	4.266
Ñuble	168	163	111	22		464
Dirección Nacional	15	15	20	5		55
Total	33.880	30.443	24.850	2.978	643	92.794

Así mismo se confirma que el presupuesto anual para ambos programas tendrá un carácter de continuidad, por lo que para la región en cuanto a Beca indígena y Beca Residencia Indígena será de **\$1.140.746.220.-**

6.- Coberturas Beca Indígena 2020 – 2021.

En el año 2020 se otorgaron mas cupos indicados en color rojo de la siguiente tabla:

NIVEL	COBERTURA 2020	BECADOS 2020	PUNTAJE CORTE REGIONAL
BASICA	920 (954)	950	385
MEDIA	1.089 (1.116)	1.104	350
SUPERIOR	1.076 (1.108)	1.039	386

NIVEL	COBERTURA 2021	Solicitudes renovantes 2021	Solicitudes postulantes 2021
BASICA	920	590	951
MEDIA	1.089	693	1.236
SUPERIOR	1.076	831	1.355

Surge un problema el año 2020 relacionado con el porcentaje de vulnerabilidad de los postulantes, Ministerio de Desarrollo Social, informa sobre estos errores en la tipología familiar consignada en el Registro Social de Hogares a nivel nacional, esto afectó a muchos

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 4 de 6

de nuestros postulantes ya que el puntaje asociado a estos formularios debió corregirse posterior a la asignación de la beca en los meses de marzo y abril. En este sentido ya se habían cancelado la primera cuota del beneficio, por lo que se procedió por parte del servicio a subsanar este error llevando a cabo una nueva revisión y logrando becar a los alumnos correspondientes en el mes de enero de 2021 bajo la modalidad de casos especiales.

Quedaron de este mismo grupo 29 alumnos que fueron becados en el mes de enero y el pago fue realizado en el mes de febrero 2021.

La demanda este año es bastante alta por este motivo es la importancia del puntaje corte. Así mismo se recuerda que el renovante mantiene su cupo, cumpliendo los requisitos.

Los postulantes deben presentar su certificación Conadi y si tuviera participación en Comunidad Indígena, debe presentar el certificado.

7.- Formularios y estado de beca Residencia Indígena.

FORMULARIOS 2020 INGRESADOS	BECADOS	CUPOS	SUSPENSIÓN ANUAL	SUSPENSIÓN 2º SEMESTRE 2020	ELIMINADO/ SUPRESIÓN	FORMULARIOS 2021 INGRESADOS
1096	73	118	11	13	26	924

Se explica el por qué la cantidad de formularios ingresados, que serían en un total de 1.096 formularios. Cuando el alumno realiza su ingreso de renovación o postulación a la Beca Indígena el sistema muestra como opción también postular a la BRI, del cual muchos de estos no cumplen requisitos de residencia o no tendrían complicaciones de traslado, generando una demanda insatisfecha sobredimensionada.

8.- Aspectos relevantes 2020

La beca es asignada a nivel nacional.

Por tema de pandemia muchos alumnos volvieron a su domicilio familiar donde la mayoría de alumnos de primer año decidieron suspender sus estudios y la Beca.

En gestión del segundo semestre se realiza la revisión de los documentos, que se encuentren cargados en el sistema y marcados en este mismo. El anexo de declaración de uso debe ser completado correctamente y adjunto a este la cedula de identidad del arrendador.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 5 de 6

9.- Supervisiones domicilio familiar y de estudios.

El año 2020 no se pudo ejecutar supervisiones en terreno por el impacto que generó la pandemia, por lo que se optó por acciones de control remotos y se solicitaron fotografías. Se espera este año poder realizar mas supervisiones.

10.- Ingreso de formularios 2021 BRI.

FORMULARIOS 2021 INGRESADOS	POSTULANTES	RENOVANTES
924	212	4

11.- Montos de los Beneficios 2021.

Beca Indigena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Básica	\$ 100.550	2
Media	\$ 208.280	2
Superior	\$ 654.600	10

Beca Residencia Indigena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Superior	\$ 992.150	10

12.- Los requisitos de acceso a las becas continuan igual que al año anterior, recordar que el Registro Social de Hogares para postulantes no debe ser mayor a 60% y renovantes al 70% y tambien se recuerda que ya no se requiere el certificado de residencia.

El certificado de participación puede estar a nombre de cualquier integrante de la familia. Deben tener presente que las Organizaciones Indígenas deben estar certificadas por CONADI, no solo por la Municipalidad.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 6 de 6

13.- Ponderación del modelo de focalización y caracterización.

Enseñanza Básica y Media

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	20%
SOCIOECONÓMICO	33%
SOCIO EDUCATIVA	10%
SOCIOCULTURAL	30%
TERRITORIAL	BI
TOTAL	100%

Enseñanza Superior

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	0%
SOCIOECONÓMICO	55%
SOCIOCULTURAL	35%
TERRITORIAL	10%
TOTAL	100%

14.- Se solicita para aquellos integrantes que sólo formalizaron vía mail su representación de sus respectivas instituciones, que lo confirmen a través de oficio ante cualquier revisión o auditoría interna o externa de los procedimientos de JUNAEB.

15.- Se recuerda a los integrantes de la comisión que pueden presentar casos especiales en el contexto de estudiantes que cumpliendo requisitos no hayan sido asignados por factores de puntaje o por otra índole plausible, que amerite la deliberación de la comisión de Beca indígena de la región de Valparaíso.

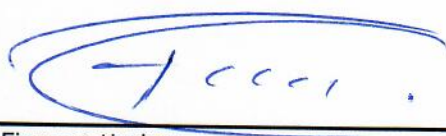
16.- Se finaliza la sesión y se acuerda delegar facultades al equipo técnico de la unidad de Becas, para sancionar la asignación del beneficio a los estudiantes que se encuentran en cumplimiento de requisitos, esto en relación al análisis técnico que realiza el equipo.

Así mismo delegará atribuciones que permitan resolver de mejor manera y dentro de los mínimos plazos, situaciones contingentes, que permitan la continuidad del beneficio.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir acta de Comisión a correos electrónicos de los participantes.	JUNAEB	Viernes 05 de Agosto de 2021
Participantes gestionarán oficios de representación faltantes	Integrantes Comisión BI.	Marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: <u>Ricardo Fedeles Fernández</u> Cargo: <u>Encargado Unidad Becas</u>	 Firma y timbre
--	--